**OBJETIVO**

Garantizar la selección, entrega, reposición, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal requeridos por los servidores, de acuerdo a los factores de riesgo a los que se encuentren expuestos en sus actividades.

**ALCANCE**

Aplica para todos los servidores vinculados a la Biblioteca Pública Piloto para América latina.

**RESPONSABLE**

* Jefe de talento Humano
* Jefe de almacén
* contratista de seguridad y salud en el trabajo

**DEFINICIONES**

**ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** "Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por una persona para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin”.

**ARL:** Administradora de riesgos laborales.

**RIESGOS LABORALES**: corresponde a un concepto que se relaciona con la salud laboral. Representa la magnitud del daño que un factor de riesgo puede producir sobre los empleados, a causa o con ocasión del trabajo, con consecuencias negativas en su salud. Estos riesgos si no son tratados y erradicados de la faena existe la probabilidad de que se produzca lo que se define como accidentes y enfermedades profesionales, de diversas índoles y gravedad en el trabajador.

**NORMATIVIDAD**

* Ley 9 de 1979 " Código Sanitario Nacional "
* Resolución 2400 de 1979 “ por lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
* Decreto 1295 de 1994. “por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos profesionales”

**PERIDODICIDAD**

Los elementos de protección personal se entregan cada xxxxx y se repone según el desgaste debido al uso del mismo

**PROCEDIMIENTO**

1. Identificación de peligros:

Se analizan los riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

1. Selección de elementos de protección personal:

Se determina los elementos de protección personal requeridos para cada Actividad.

 Para la selección se tiene en cuenta los siguientes criterios:

• El Grado de protección que pueda brindar un equipo en particular, bajo condiciones variables.

• La comodidad con la cual se puedan usar.

• Cumplimiento de parámetros legales “Normalizados”

• Fácil mantenimiento

1. Análisis de criterios para la compra

Para la selección se deben tiene en cuenta los siguientes criterios:

• El Grado de protección que pueda brindar un equipo en particular, bajo condiciones variables.

• La comodidad con la cual se puedan usar.

• Cumplimiento de parámetros legales “Normalizados”

• Fácil mantenimiento

1. Compra elementos de protección personal:

Teniendo en cuenta la matriz de elementos de protección personal y los criterios de selección se realiza la compra de los mismos de la siguiente manera:

1. Se solicitan cotizaciones según las necesidades de la entidad.
2. Se realiza estudio económico con cotizaciones de diferentes empresas que brinde el servicio.
3. Se realiza estudio previo.
4. Entrega elementos de protección personal

Se hace la entrega del elemento de protección personal al servidor que lo requiera diligenciando el formato de registro y entrega de los elementos de protección, se le explica su uso y mantenimiento.

1. Inspección del elemento de protección personal

Se verifica el uso y mantenimiento adecuado del elemento de protección personal, realizando la realimentación correspondiente al servidor que lo requiera.

1. Reposición del elemento de protección personal

El servidor, que cuando por la naturaleza del trabajo observe deterioro o daño al elemento de protección personal y la reducción de la protección que normalmente debe ofrecer, solicita la reposición a su jefe de área, jefe de almacén o contratista de seguridad y salud en el trabajo.

****

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma responsable ejecución del SG-SST